



RESOLUCION No. 06
28 de Septiembre de 2022

“Por medio de la cual se acepta una renuncia y se hace un nombramiento en un cargo de libre Nombramiento y remoción adscrito al Despacho No 1 del Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá”

LA SUSCRITA MAGISTRADA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAQUETA.

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 131 y 132 de la Ley 270 de 1996, y

CONSIDERANDO

Que mediante escrito de fecha 27 de septiembre de 2022, el doctor **GIOVANNI ALEJANDRO GONZALEZ GUEVARA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.854.972 de Florencia, presentó renuncia al cargo de Auxiliar Judicial Grado 1 adscrito al Despacho de Magistrado No 1 del Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá, a partir del 3 de octubre de 2022, generándose en consecuencia la vacancia definitiva del cargo.

En virtud de lo señalado y en uso de la facultad discrecional nominadora establecida en los Artículos 131 y 132 de la Ley 270 de 1996, en concordancia a lo preceptuado en relación con la clasificación¹ de los empleos en la Rama judicial y naturaleza del cargo, es necesario proveer por necesidad del servicio el cargo con profesional del derecho que cumpla los requisitos del cargo de Auxiliar judicial 1, en consecuencia se nombrará al doctor **GERALD XAVIER RUIZ BOTELLO**, identificado con cedula de ciudadanía No 12.197.964 de Garzón (Huila)

En mérito de lo expuesto, la suscrita Magistrada del Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá,

R E S U E L V E

- PRIMERO.** Aceptar, a partir del tres (3) de octubre de dos mil veintidós (2022) inclusive, la renuncia del doctor **GIOVANNI ALEJANDRO GONZALEZ GUEVARA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.854.972 de Florencia, al cargo de Auxiliar Judicial Grado 1, adscrito al despacho de Magistrado No 1 del Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá, conforme la parte motiva del presente acto.
- SEGUNDO.** Nombrar al doctor **GERALD XAVIER RUIZ BOTELLO**, identificado con cedula de ciudadanía No 12.197.964 de Garzón (Huila), en el cargo de Auxiliar Judicial Grado 1, adscrito al despacho de Magistrado No 1 del Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá, conforme lo expuesto.
- TERCERO.** Comunicar esta decisión a los interesados y a la Oficina de Coordinación Administrativa de Florencia área Recursos Humanos para los efectos administrativos pertinentes, envíese copia de este acto y de la materialización del nombramiento al Histórico laboral de los servidores según corresponda; El cumplimiento de lo dispuesto en este numeral, se efectuará a través del Escribiente del Consejo Seccional.
- CUARTO.** Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Florencia (Caquetá,) veintiocho (28) días del mes de septiembre de dos mil veintidós (2022)

CLAUDIA LUCIA RINCON ARANGO
Magistrada

¹ Art 130 Ley 270 de 1996

Firmado Por:
Claudia Lucia Rincon Arango
Magistrado
Consejo Superior De La Judicatura
001
Florencia - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cb52f215278f12c6399c0746093e7d8cd4eab051a6e23a9cf2de0686caa1d32d**

Documento generado en 28/09/2022 09:21:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>